
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.023.032.657
ORJUELA MATIZ
APELLIDOS
DIANA ALEXANDRA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 05-ENE-1999
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.51
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
11-ENE-2017 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO

ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

Nombre completo: DIANA ALEXANDRA ORJUELA MATIZ

Documento de identificación: C.C_X__ **C.E**__ **PS**___ **PEP**_ __ **No.** 1023032657

Lugar de nacimiento: Día: 05 Mes: 01 Año: 1999

País: Colombia _X_ Dpto. Cundinamarca **Municipio:** Bogotá, D.C

Nacionalidad: Colombiana

Libreta militar: Primera clase: ____ **Segunda Clase:** _____ **No.** _____ **N.A** ___

Dirección: CRA 7 h Este N° 107 – 39 Sur

Teléfonos: **fijo**: _____ **celular:** 3125838969

Correo electrónico: dianaorjuela106@gmail.com

CARGO AL QUE ASPIRA

Cargo: Profesional en atención a la primera infancia – Auxiliar de Atención a la primera Infancia.

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA:

Secundaria: Día: 26 **Mes:** Noviembre **Año**: 2015

Titulo Obtenido: _ Bachiller Académico _X_ NA _____

EDUCACIÓN SUPERIOR:

Tecnológico: **Día:** ____ **Mes:** ____ **Año**: _____ **Titulo Obtenido:** _____ N.A _x__

Universitario: **Día:** 12 **Mes:** Marzo **Año**: 2021 **Titulo Obtenido: Licenciada en Psicología y Pedagogía**

EXPERIENCIA LABORAL (DE LA MAS RECIENTE A LA MAS ANTIGUA)

EMPRESA O ENTIDAD: CENTRO INFANTIL MAGIC LIFE KIDS

Departamento: CUNDINAMARCA **Municipio**: BOGOTÁ, D.C

Teléfono: 3023258688

Correo electrónico:

Fecha de ingreso: **Día:** 02 **Mes:** 05 **Año**: 2021

Fecha de retiro: **Día:** 30 **Mes:** 09 **Año**: 2024

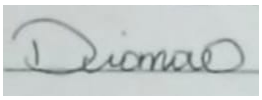
Cargo: PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA

FIRMA DEL EMPLEADO

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI ___ No _X__ me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de la ley 1918 de Julio de 2018, el cual establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores.

Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi anotados en el presente formato de hoja de vida son veraces (artículo 5° de la ley 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento:
Bogotá 11 de octubre 2024



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE

Diana Alexandra Orjuela Matíz

C.C. 1023032657 de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos legales y reglamentarios, le confiere el título de:

Licenciada en Psicología y Pedagogía

Bogotá D.C., a los 12 días del mes de marzo de 2021

Rector

Vicerrector Académico

Secretaria General

Decana Facultad de Educación

Registro No. 22144, Folio 415 del libro de diplomas No. 4
Bogotá D.C., 12 de marzo de 2021

98113

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

Acta de Grado Individual

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 12 días del mes de marzo del año 2021, se proclamó la graduación de los programas de Pregrado de la Facultad de Educación y los programas de Posgrado de las Facultades de Ciencia y Tecnología, Educación y Humanidades y el Doctorado Interinstitucional en Educación, según consta en el Acta General Nº 634, considerando el cumplimiento de las disposiciones legales de orden nacional y demás exigencias establecidas en los estatutos y reglamentos institucionales, previo juramento reglamentario, la Universidad Pedagógica Nacional le confirió el título de:

Licenciada en
Psicología y Pedagogía

a

Diana Alexandra Orjuela Matíz

Cédula de Ciudadanía Nº 1023032657,

según consta en el Diploma con Registro Nº 22144, Folio Nº 415, del Libro Nº 4, verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el plan de estudios del programa académico, de acuerdo con el Registro Calificado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 12 días del mes de marzo de 2021, por quienes intervinieron en ella.

(FDO.)

Leonardo Fabio Martínez Pérez

Rector

(FDO.)

Sandra Marcela Duran Chiape

Decana

Gina Paola Zambrano Ramírez

Secretaria General

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

"Colegio Brasilia Usme"

Institución Educativa Distrital

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
Según Resolución No.103 del 14 de Enero de 2002

Confiere a:

Diana Alexandra Orjuela Matiz

Identificada con NIP. 99010502094 de Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media, Artículos 28 al 35 de la Ley 115 de 1994,
Según los planes y programas vigentes

COLEGIO BRASILIA - USME
DISTRITAL

Luz Amparo Moncada Cárdenas
Rectora

Registro Interno Acta No. 034 Folio No. 097

Dado en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de Noviembre de 2015

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según decretos No. 921
del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República.

COLEGIO BRASILIA - USME
Institución Educativa Distrital

INSCRIPCION S.E. 6725
DANE: 111001077917

Acta Individual de grado

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los 26 días del mes de Noviembre de 2015 se formaliza la graduación de los estudiantes de ultimo grado del COLEGIO BRASILIA USME, Institución educativa Distrital, autorizado por la Secretaria de educación, para otorgar el titulo de Bachiller Académico según resolución No. 103 del 14 de enero de 2002

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Orjuela Matiz Diana Alexandra

Identificada con NIP. 99010502094 de Bogotá D.C.

Esta es una fiel copia del Acta de Grado No. 034 que consta de 3 páginas con 78 estudiantes, comienza con el nombre de ACOSTA REY INGRIDT VALENTINA y cierra con el nombre de VELASQUEZ NIETO MARIBEL.

firmado y sellado por Luz Amparo Moncada Cárdenas (Rectora)

Dada en Bogotá, D.C. a los 26 días del mes de Noviembre de 2015.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado por el Articulo 7 del Decreto 180 de 1981.

Luz Amparo Moncada Cárdenas
C.C. 39.766.757 de Bogotá
Rectora

No requiere ser registrado en la Secretaria de Educación Según Decreto 921 del 06 de mayo de 1994.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

EL CENTRO INFANTIL MAGIC LIFE KIDS

CERTIFICA:

Que la señora **DIANA ALEXANDRA ORJUELA MATIZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.023.032.657 de Bogotá, laboro en nuestra empresa desde el 02 de mayo de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2024 desempeñando el cargo de Profesional en Atención a la Primera Infancia, Cumpliendo a cabalidad con todas las labores encomendadas.

La presente expide por el Centro Infantil Magic Life Kids a solicitud de la interesada a los 30 días del mes de septiembre del 2024.

Cordialmente,

EDNA SULY CAINA VIASUS
Dto. RECURSOS HUMANOS

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/10/2024 08:03:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1023032657 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103567058** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de octubre de 2024, a las 08:02:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1023032657
Código de Verificación	1023032657241017080239

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DIANA ALEXANDRA ORJUELA MATIZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1023032657** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTITRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VICTOR JULIO URIBE GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:59:29 AM horas del 17/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1023032657**
Apellidos y Nombres: **ORJUELA MATIZ DIANA ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 256349240

PIB
08:00:50

Bogotá DC, 17 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA ALEXANDRA ORJUELA MATIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023032657:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:06:30 horas del 17/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1023032657,** Apellidos y Nombres **ORJUELA MATIZ DIANA ALEXANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **show kids**, con NIT **830122129-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

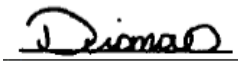
https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

El (La) suscrito(a) DIANA ALEXANDRA ORJUELA MATIZ (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 1023032657 expedida(o) en Bogotá autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **Asociación Generadora De Bienestar Show Kids**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

“Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.”

Se suscribe en la ciudad de Bogotá , el día diecisiete (17) de octubre de 2024

Firma 

Nombre DIANA ALEXANDRA ORJUELA MATIZ
cedula 1023032657

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DIANA ALEXANDRA ORJUELA MATIZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.023.032.657**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Octubre del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) DIANA ALEXANDRA ORJUELA MATIZ identificado(a) con CC. 1023032657 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de BENEFICIARIO del Régimen Subsidiado.

Fecha de Activación de Servicios:	**2022/08/22**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO SANTA LIBRADA**
Categoría:	**SISBEN-2**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 05 días del mes de 10 del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.